



DECRETO N° **1458**
TEMUCO, **21 DIC 2021**

presentada por TRICARD S.A.
sobre Rentas Municipales.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.12.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27991
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO FINANCIEROS
Código Actividad	: 649.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1012
Nombre Del Contribuyente	: TRICARD S.A.
Rut	: 96.842.380-0
Nombre Rep. Legal	: VERA ZUZULICH HECTOR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.12.2021
Otorgación N°	: 381
Fecha Otorgamiento	: 14.12.2021
Rol Avalúo	: 00027-0014
Email	: malltemuco@tricot.cl
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

7398956